

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV. — Nº 4591 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	LUNES, 11 DE ENERO DE 1954	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591
---	----------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL se dará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Dr. RICARDO J. DURAND
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
 Sr. JORGE ARANDA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. FLORENTIN TORRES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ª

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	" 15.00
" semestral	" 30.00
" anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.J.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	1.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N°	8300 del 30/12/53	— Liquidación fondos a Direc. Gral. de la Vivienda.	61
" " " "	8301 " "	— Liquidación fondos a la H. de Pagos del M. de Economía.	61
" " " "	8302 " "	— Reconoce servicios de empleados de Contaduría General.	62
" " " "	8303 " "	— Acepta renuncia del Jefe 2º del Dpto. de Personal y sueldos de Contaduría General.	62
" " " "	8304 " "	— Deja cesante a un empleado de Contaduría General.	62
" " " "	8305 " "	— Concede licencia a dos empleados de Dirección de Rentas.	62
" " " "	8306 " "	— Acuerda jubilación al señor Alberto Suárez.	62
" " " "	8307 " "	— Reajusta haber jubilatorio de Carlos Frissia.	62 al 63
" " " "	8308 " "	— Acuerda jubilación al señor Jorge Alberto Carrán.	63
" " Gob. "	8309 " 31/12/53	— Liquidación fondos a Jefatura de Policía.	63
" " " "	8310 " "	— Autoriza al BOLETIN OFICIAL la provisión sin cargo de ejemplares del B. Oficial de Avisos Citatorios prescriptos en el Código de Aguas.	63
" " " "	8311 " "	— AM. Amplía Convocatoria a Sesiones extraordinarias de las HH. CC. Legislativas.	63 al 64
" " " "	8312 " "	— AM. Amplía partidas de gastos de Presupuesto.	64
" " A. S. "	8313 " "	— Concede licencia a una empleada.	64
" " Gob. "	8314 " "	— Transfiere partidas de gastos de presupuesto.	64
" " " "	8315 " "	— Autoriza donación de Medallas a la Agrupación de la Juventud Peronista.	64 al 65
" " " "	8316 " "	— Autoriza donación de una medalla para un premio.	65
" " " "	8317 " "	— Autoriza viaje del Señor Secretario Gral. de la GOBERNACION y designa reemplazante interino.	65
" " " "	8318 " "	— Autoriza a Direc. de Educación Física a otorgar un subsidio a un raidista.	65
" " " "	8319 " "	— Autoriza a la Municipalidad de J. V. González a comprar un armario metálico.	65
" " " "	8320 " "	— Aprueba disposición dictada en Dirección de Educación Física.	65
" " " "	8321 " "	— Autoriza al BOLETIN OFICIAL a publicar sin cargo una resolución de Minas.	65
" " A. S. "	8322 " "	— Designa Enfermero interino en la Asistencia Pública.	65 al 66
" " " "	8323 " "	— Acepta renuncia de una empleada del M. de Acción Social.	66
" " " "	8324 " "	— Concede licencia al Auxiliar odontólogo del Hospital de Metán.	66
" " Gob. "	8325 " "	— Transfiere partidas de gastos de presupuesto.	66
" " " "	8326 " "	— Designa Inspector de la Guardia interna de la Cárcel.	66
" " " "	8327 " "	— Nombra Celador de la Cárcel.	66
" " A. S. "	8328 " "	— Adjudica a una firma comercial la provisión de materiales e instrumental con destino a la Direc. de Hospitales.	66 al 67
" " " "	8329 " "	— Adjudica provisión de tanques para alcohol.	67

PAGINAS

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 10300 — Expte. Nº 1880—C— Mina Gloria	67
Nº 10299 — Expte. Nº 1879—C— Mina Isa 19	67

EDICTOS DE MINAS:

Nº 10270 — Expte. Nº 2067—V— de Francisco Valdes Torres	67 al 68
---	----------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10297 — Recon. s/p. Ramón R. Lávaque	68
Nº 10296 — Recon. s/p. José Luis Chocobar	68
Nº 10295 — Recon. s/p. Tomás Santillán	68
Nº 10294 — Recon. s/p. Sofía Vergara	68
Nº 10293 — Recon. s/p. Severo Mamani	68
Nº 10286 — Recon. s/p. Mercedes G. de Flores	68
Nº 10285 — Recon. s/p. Mercedes G. de Flores	68
Nº 10284 — Recon. s/p. Fausto Guantay	68
Nº 10283 — Recon. s/p. Belindo Rojas	68
Nº 10282 — Recon. s/p. Ángela Yala de Zuleta	68
Nº 10280 — Recon. s/p. Alberto Enrique Vuistaz y otro	68
Nº 10279 — Recon. s/p. Suc. de Manuel Flores	68
Nº 10269 — Reconoc. s/p. Daniel Lezcano	68
Nº 10245 — Reconoc. s/p. Bernardo Prieto	68

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 10292 — Por José Alberto Cornejo Banco de la Nación Argentina	68 al 69
--	----------

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10291 — De Fermín Marín y Francisca Torres de Marín	69
Nº 10290 — De D. Exequiel Alemán	69
Nº 10288 — De Asunción Medina de Córdoba	69
Nº 10287 — De Elics Muñoz	69
Nº 10275 — De María Carmen Quiroga de Martínez	69
Nº 10274 — De José Quaglia	69
Nº 10273 — De Amado Ascar	69
Nº 10272 — De Fosco Rondóni	69
Nº 10267 — De Valentín Cressini y Luisa Zilli de Cressini	69
Nº 10263 — De Presentación Gutiérrez	69
Nº 10259 — De Mamerta Clemira Macedo de Camacho ó Clemira Macedo de Camacho	69
Nº 10257 — De Leonarda Caro	69
Nº 10251 — De Víctor Horacio Aguirre	69
Nº 10250 — De Pedro J. Aranda	69
Nº 10249 — De Pedro Solaligue	69
Nº 10248 — De Francisco Cayo y Rafaela Farián de Cayo	69
Nº 10247 — De Lastenia Castellanos de Torán	69
Nº 10243 — De Servando Plaza y Matilde Baldivezo de Plaza	69
Nº 10239 — De Josefina María Asplanato	69 al 70
Nº 10237 — De Fortunato Sosa	70
Nº 10236 — De Guillermo Eduardo Galliano	70
Nº 10234 — De Anibal Arón Romano	70
Nº 10229 — De Nicolás Alonso	70
Nº 10278 — De Laurentino Ortaca	70
Nº 10220 — De Felipa Rizo ó Felipa Rizo Gutiérrez y otro	70
Nº 10219 — De Exequiel Balboa de Ruiz	70
Nº 10218 — De Ramón Aramayo	70
Nº 10217 — De José León Alanís	70
Nº 10216 — De María Sánchez de Lara	70
Nº 10214 — De Larcraín Alberto ó Alberto Larraín	70
Nº 10189 — Por Carmen Vázquez de Masciarelli	70
Nº 10184 — de Juana Palacios de Vazquez	70
Nº 10174 — De Juan Macaferri	70
Nº 10183 — de Bienvenido Luis Cornejo	70
Nº 10182 — de Jaime Garl	70

REMATES JUDICIALES:

Nº 10268 — Por José Alberto Cornejo	70
Nº 10264 — Por Armando G. Orce	70 al 71

PAGINAS

Nº 10260 — Por Arturo Sivaterra	71
Nº 10258 — Por Aristóbulo Carral	71
Nº 10256 — Por Martín Leguizamón	71
Nº 10242 — Por Aristóbulo Carral	71

CITACION A JUICIO:

Nº 10289 — Juicio división de condominio Potreros de Peralta	71
Nº 10254 — Juicio divorcio Miguel Ruiz vs. Hilda Noemí Nagallán de Ruiz	71
Nº 10252 — Juicio Murat Jorge vs. Gerónimo M. Angeletti	71
Nº 10186 — Juicio Njeva Francisco vs. Yolanda Lambriel de Nieva	71
Nº 10150 — Juicio Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón vs. Otto Federico Berger	71

SECCION COMERCIAL:

CONTRATO SOCIAL:

Nº 10298 — De la razón social C. I. M. A. C. Soc. Resp. Ltda.	73
--	----

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 10278 — Del Hotel Royal en Metán	72
Nº 10261 — Del negocio de almacén de Federico Krivier calle Acóvedo Nº 170 Capital	72

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 10281 — De La Candelaria S. R. L.	73
Nº 10265 — De la Razón Social Alvarez y Eljas	72

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 10277 — Del negocio Confitería y Heladería ORAN	72
--	----

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10276 — Del Club Atlético Cofores y Telecomunicaciones	73
---	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

73

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

73

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

73

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

73

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8300—E.

SALTA, Diciembre 30 de 1953.
Expediente Nº 6084—R—953.

VISTO este expediente por el que se gestiona la devolución a favor del señor Julio Rodríguez, de la suma de \$ 820.80, importe abonado indebidamente en concepto de derechos de construcción y aprobación de planos de la obra que el mismo realiza por intermedio de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas;

Por ello, atento a que el recurrente se encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 1603/53 y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 820.80 (OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que reintegre igual importe abonado indebidamente por

el señor Julio Rodríguez por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1953— RENTAS GENERALES CON AFECTACION — DERECHOS DE INSPECCION Y CONSTRUCCION DE OBRAS.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8301—E.

SALTA, Diciembre 30 de 1953.
Expediente Nº 5805—M—953.

VISTO estas actuaciones en las que comen para su liquidación y pago planillas correspondientes a los sueldos del personal que presta servicios en la Escuela Agrícola Dr. Julio Cornejo de Cafayate, por el mes de octubre del corriente año, las que ascienden a la suma total de \$ 3.855.50;

Por ello y atento a lo dispuesto por decreto Nº 6850/53, referente a la imputación del gasto por igual concepto

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 3.855.50 m/n. (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone los sueldos del personal de la Escuela Agrícola Dr. Julio Cornejo de Cafayate, devengados durante el mes de octubre del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO C— INCISO I— ITEM 4— PRINCIPAL c) 1— PARCIAL 3— PARTIDA GLOBAL de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8302—E.

SALTA, Diciembre 30 de 1953.

Expediente N° 6039—C—953.

VISTO la nota elevada por Contaduría General de la Provincia, por la que solicita se reconozcan los servicios prestados durante el corriente mes de diciembre, por los empleados de la misma, señor Vicente Bernabé, Oficial 7º y Andrés Mario Sosa, Delicia, Enriqueta Urquiza y Azucena Margarita Mena, Auxiliares 6º respectivamente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en Contaduría General de la Provincia, durante el corriente mes de diciembre, por el Oficial 7º, don Vicente Bernabé y los Auxiliares 6º, Andrés Mario Sosa, Delicia, Enriqueta Urquiza y Azucena Margarita Mena respectivamente. — Estos haberes deberán liquidarse con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, e imputarse a la partida global prevista en el ANEXO C— INCL. SO I— ITEM 4— GASTOS EN PERSONAL— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — No habiendo sido debidamente autorizados los servicios del personal detallado en el precedente artículo, dispónese el cese de sus funciones al 31 de diciembre en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8303—E.

SALTA, Diciembre 30 de 1953.

Expediente N° 5011—C—53.

ATENCIÓN a la renuncia presentada.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 22 del mes de diciembre en curso, la renuncia al cargo de Oficial 4º (2º Jefe del Departamento de Personal y Sueldos) de Contaduría General de la Provincia, presentada por el señor JOSE CIERI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8304—E.

SALTA, Diciembre 30 de 1953.

Expediente N° 6051—C—1953.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia ha dictado Resolución N° 205 con fecha 15 de Diciembre en curso, por la que solicita la cesantía del Auxiliar 4º de la misma, Dn. CARLOS GIMENEZ por haber incurrido en transgresión a las disposiciones del Art. 106, Inc. a) de la Ley 1138/49 y artículo correlativo del Decreto N° 2648/52 reglamentario del Capítulo IX de la citada Ley sobre sancio-

nes disciplinarias; atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 4;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante, a partir de la fecha del presente decreto, al Auxiliar 4º de Contaduría General de la Provincia, Dn. CARLOS GIMENEZ, por haber incurrido en el supuesto previsto por el Art. 106, inc. a) de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8305—E.

SALTA, Diciembre 30 de 1953.

VISTO estos expedientes por los que las señoras ROSA OIENE DE AGUERO y MARIA DEL HUERTO CENTENO DE BELLONE, empleadas de la Dirección General de Inmuebles y Dirección General de Rentas, respectivamente, solicitan cuarenta y dos (42) días de licencia, a partir de los días 7 y 14 del corriente, por hallarse comprendidas en las disposiciones del artículo 8º de la Ley N° 1581/53, que justifican con los correspondientes certificados médicos;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia a las señoras ROSA OIENE DE AGUERO y MARIA DEL HUERTO CENTENO DE BELLONE, empleadas de Dirección General de Inmuebles y Dirección General de Rentas respectivamente, por hallarse comprendidas en las disposiciones del Art. 8º de la Ley 1581/53, según justifican con los correspondientes certificados médicos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8306—E.

SALTA, Diciembre 30 de 1953.

Expediente N° 6022—S—53.

VISTO este expediente en el que el Comisario de la. de la Policía de Campaña, señor Alberto Suárez, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 5145—J— (Acta N° 122), dictada en fecha 9 de diciembre del corriente año, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor

Fiscal de Estado a fs. 29 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 5145 J. (Acta N° 122) de fecha 9 de diciembre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1º — ACORDAR al Comisario de la. de la Policía de Campaña, señor ALBERTO SUAREZ, Mat. Ind. 3940008, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 657.99 m/n. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde el día en que deje de prestar servicios.

" Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 5144—J— (Acta N° 122) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

" Art. 3º — El pago del beneficio a acordarse al peticionante en el art. 1º, queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 4.049.62 m/n. (CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en que se ha establecido el cargo art. 20— Decreto Ley 9316/46, por parte del Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8307—E.

SALTA, Diciembre 30 de 1953.

Expediente N° 6012—F—1953.

VISTO este expediente en el que el señor CARLOS FRISSIA solicita reajuste de su jubilación acordada por Decreto N° 8881 del 20 de marzo de 1948; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución N° 5155—J— (Acta N° 122) de fecha 9 de diciembre del mes en curso, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 66 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 5155 J. (Acta N° 122), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en fecha 9 de Diciembre en curso, cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º — REAJUSTAR el haber jubilatorio básico del señor CARLOS FRISSIA, en la suma de \$ 857.— m/n. (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Formular cargos a don Carlos Frissia y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 582.91 m/n. (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 438.32 m/n. (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, respectivamente, por aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobre-asignación fijada por Decretos Nos. 6417/51 y 13.271/52, importe que el interesado deberá ingresar a esta Caja mediante el descuento mensual de diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, debiendo recaer la parte que corresponde al Gobierno de la Provincia.

Art. 3º — Mantener lo dispuesto por Resoluciones Nos. 334—947 y 360—948 en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en las mismas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8308—E.

SALTA, Diciembre 30 de 1953.
Expediente Nº 6016—L.—1953.

VISTO este expediente en el que el Sub-Comisario de 3a. de la Policía de Campaña de la Provincia, señor JORGE ALBERTO LARRAN, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CCNSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 5143—J— (Acta Nº 122) dictada en fecha 9 de Diciembre en curso, por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5143 J. (Acta Nº 122) dictada en fecha 9 de Diciembre en curso por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º — ACORDAR al Sub-Comisario de 3a. de la Policía de Campaña de la Provincia, señor JORGE ALBERTO LARRAN Mat. Ind. 3.963.464 el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servi-

cios reconocidos y declarados computables por el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy y las Secciones Leyes 4349 y 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 500.55 m/n. (QUINIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — FORMULAR cargos al señor JORGE ALBERTO LARRAN y al patronal, por las sumas de \$ 126.— m/n. (CIENTO VEINTISEIS PESOS) MONEDA NACIONAL y \$ 201.60 m/n. (DOSCIENTOS UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, en concepto de diferencias de un mayor aporte, de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 inc. 4) y 10) de la citada Ley.

Art. 3º — El pago del beneficio a acordarse al peticionario en el art. 1º, queda condicionado al ingreso previo de las sumas de \$ 2.354.77 m/n. (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL; \$ 643.62 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 3.412.87 m/n. (TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL respectivamente, por parte del Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy y las Secciones Leyes 4349 y 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 4º — ACEPTAR que el señor Jorge Alberto Larran abone a esta Caja las sumas de \$ 2.954.77 m/n. (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 1.305.87 m/n. (UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, en concepto de cargos formulados por el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy y la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social mediante amortizaciones mensuales del 10% a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8309—G.

ANEXO D— ORDEN DE PAGO Nº 245.
SALTA, Diciembre 31 de 1953.
Expediente Nº 6866/53.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 28.243.— para atender el pago de las facturas que corren agregadas en estos obrados, por concepto de forrajes y alimento con destino a los animales al servicio de dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría

General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 28.243.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas y a fin de que cancele las facturas que por el concepto enunciado precedentemente corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 19 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. E. I. Pública

DECRETO Nº 8310—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.
Expediente Nº 7139/23.

VISTAS las actuaciones del presente expediente Nº 7139/53 en las que se gestiona por la Administración General de Aguas de Salta se autorice a la Dirección del Boletín Oficial para proveer sin cargo los ejemplares del mismo correspondientes a la primera y última publicación de los avisos citatorios de los regantes comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 1627, modificatoria del Art. 350— del Código de Aguas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, además de las razones que determinaron la sanción de la referida ley 1627, que autoriza al Boletín Oficial la publicación sin cargo de los avisos prescritos en el Código de Aguas para los casos de usuarios que tengan una superficie bajo riego menor de cinco hectáreas, debe tenerse también en cuenta que la liberación de cargo para la provisión de los ejemplares de cada publicación, facilitará y abreviará los trámites para el reconocimiento o concesión de los derechos de agua para riego, contribuyendo a llenar la finalidad de aquella ley, de beneficiar a los regantes de escasos recursos económicos;

Por todo ello, atento lo informado por la Dirección del Boletín Oficial a fs. 9 vta. y de conformidad a lo manifestado por la Secretaría General a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al BOLETIN OFICIAL para proveer sin cargo a los regantes comprendidos en las disposiciones de la Ley 1627, los ejemplares correspondientes a la primera y última publicación de los avisos citatorios prescritos por el Art. 350— del Código de Aguas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. E. I. Pública

DECRETO Nº 8311—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.
Siendo necesario ampliar la convocatoria a Se-

siones Extraordinarias de las H. Cámaras Legislativas, dispuestas por decretos Nos. 8107 y 8234, de fechas 17 y 23 del actual, a fin de incluir en la misma asuntos de importancia,

**El Gobernador de la Provincia
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
D E C R E T A :**

Art. 1º — Ampliase la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias de las H. Cámaras Legislativas, dispuestas por decretos Nº 8107 y 8234, de fechas 17 y 23 del mes en curso, incluyendo en la misma los siguientes proyectos:

- a) Acordando concesión de agua para riego de una fracción de las fincas "LA MANGA, TIPAL y CADILLAL" en el departamento de Orán, de propiedad de la COMPAÑIA AGRICOLA Y FORESTAL SAUCELITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un caudal de 1.492,5 litros por segundo a derivar del río San Francisco;
- b) Acordando concesión de agua para riego de un inmueble denominado FINCA URUNDEL, ubicado en el departamento de Orán, de propiedad de la COMPAÑIA AZUCARERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, con un caudal de 1.008 litros por segundo a derivar del río Las Piedras;
- c) Acordando concesión de agua para riego de una fracción de las fincas "LA MANGA, TIPAL y CADILLAL" en el departamento de Orán, propiedad de la COMPAÑIA AGRICOLA Y FORESTAL SAUCELITO S. R. LTDA., con un caudal de 1.500 litros por segundo a derivar del río San Francisco;
- d) Acordando concesión de agua para riego de un inmueble ubicado en el departamento de Metán, de propiedad de EL TUNAL S. R. L. AGRARIA INDUSTRIAL, con un caudal de 1.000 litros por segundo a derivar del río Medina;
- e) Nuevo proyecto de ley de turismo en sustitución del que se encuentra a consideración de las H. Cámaras, con media sanción.

Art. 2º — Dirijanse los mensajes de práctica a los señores Presidentes del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, remitiéndole copia autenticada del presente decreto, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Florentín Torres
Walder Yáñez

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 8312—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente Nº 476/53.

VISTO lo solicitado a fs. 2 del presente expediente por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y

CONSIDERANDO:

Que debiéndose hacer efectivo el pago de gastos después por el nombrado Departamento con cargo al presupuesto para este año, y no siendo posible realizar transferencias de fondos de otras partidas para reforzar las que deben

cargar con esas erogaciones, por estar todas agotadas, resulta absolutamente necesario reforzar las últimas, a fin de disponer de recursos para satisfacer todos los compromisos pendientes antes del cierre del presente ejercicio económico, y poder presentar oportunamente una rendición de cuentas integral y completa;

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1º — Ampliense las partidas que se detallan, del Anexo D— Inciso I— Items 1/3— OTROS GASTOS— Principal a) 1— del presupuesto vigente para el presente año 1953, en las cantidades siguientes:

Parcial 7 Comunicaciones	\$	600.—
Parcial 13 Conservación de vehículos	"	8.800.—
Parcial 23 Gastos Generales a clasif.	"	6.700.—
Parcial 40 Viáticos y Movilidad	"	3.000.—
		<hr/>
	\$	19.100.—

quedando así ampliada la Orden de Pago Anual Nº 17 en la cantidad total de (DIEZ Y NUEVE MIL CIEÑ PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Oportunamente dése cuenta a las Honorables Cámaras Legislativas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Florentín Torres
Walder Yáñez

Es copia:

María Emma Sales de Lemme

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 8313—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

VISTO la licencia extraordinaria solicitada por la Auxiliar 5º, señora Lina A. T. de Cucchiaro, en razón de tener que viajar hasta la ciudad de Tucumán, por tener a su señor padre delicado de salud; atento a lo manifestado por Secretaría General del Ministerio del epígrafe y lo informado por Oficina de Personal con fecha 23 de diciembre en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese dos (2) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por los días 28 y 29 de diciembre en curso, a la Auxiliar 5º de la Sección de Higiene y Bromatología del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, señora LINA A. T. DE CUCCHIARO, en virtud de las razones atendibles expuestas por la misma y lo dispuesto por Ley 1590/53 en su Art. 1º — inciso f) última parte.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8314—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente Nº 7625/53.

VISTO las transferencias de partidas solici-

tadas por el Poder Judicial; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Transfíerese del Anexo F— Inciso Unico— Items 1/7— OTROS GASTOS— Principal a) 1—,

Parcial 18	\$	1.950.—
Parcial 21	"	7.200.—
Parcial 33	"	600.—
Parcial 37	"	2.685.—
Parcial 38	"	5.280.—
Parcial 40	"	5.000.—
			<hr/>
		\$	22.715.—

para reforzar el

Parcial 7	\$	500.—
Parcial 11	"	1.250.—
Parcial 12	"	3.800.—
Parcial 13	"	1.400.—
Parcial 23	"	4.500.—
Parcial 27	"	1.265.—
Parcial 39	"	10.000.—
			<hr/>
		\$	22.715.—

de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Transfíerese del Anexo F— Inciso Unico— Items 1/7— OTROS GASTOS— Principal b) 1—:

Del Parcial 21 al Parcial 4	\$	1.800.—
Del Parcial 21 al Parcial 16	"	400.—
		<hr/>
	\$	2.200.—

de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual Nº 2, queda ampliada en la suma de \$ 5.280.— moneda nacional, en virtud de que el Parcial 38 no se encuentra incluido en la Orden de Pago Anual de referencia.

Art. 4º — El presente decreto será referendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 8315—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente Nº 7616/53.

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física en su nota de fecha 21 del corriente mes,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a donar dos juegos de medallas a la AGRUPACION DE LA JUVENTUD PERONISTA, con destino a los clasificados ganadores del Torneo de Fútbol y Basquetbol Infantil que organizara, y al precio total de CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 172.50 moneda nacional); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo I— Inciso II— Principal a)— Parcial 28;

Premios y condecoraciones, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8316—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente Nº 7614/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física eleva nota de fecha 18 de diciembre del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a donar al TIRO FEDERAL DE SALTA, una medalla con su correspondiente grabado, y una copa premio y grabado para el concurso de pesca, organizado por la Sub-Comisión de la misma, en un total de DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 227.— moneda nacional); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo I— Inciso IX— Principal a)— Parcial 28) premios y condecoraciones, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8317—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Debiendo viajar a la Capital Federal, el señor Secretario General de la Gobernación, don Enrique Arana a fin de que, en su carácter de Director Interino de Cultura é Informaciones de la Provincia, asista a la reunión de Jefes de Propagandas é Informaciones, convocada por el señor Subsecretario de la Presidencia de la Nación

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Secretario General de la Gobernación, don ENRIQUE ARANA, a trasladarse a la Capital Federal, en misión oficial.

Art. 2º — Designase Secretario General Interino de la Gobernación, mientras dure la ausencia del titular, don Enrique Arana, al Secretario Privado del Excmo. Gobernador, don ALFONSO DE GUARDIA DE PONTE.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8318—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente Nº 7615/53.

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física a fs. 1 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a conceder un subsidio en la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.— m/n.) a favor del rajista chileno don RAFAEL RETAMAL SALDIAS, y para donar un juego de camisetas para fútbol al INSTITUTO DE HUMANIDADES, y una pelota para voley ball al ATENEO DEPORTIVO FEMENINO "EVLTATA"; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo I— Inciso IX— Principal c)— Parcial 3— Sub partida c)— Subsidios y subvenciones a Federaciones y Entidades Deportivas para el desarrollo de sus actividades, etc. de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8319—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

VISTO la nota Nº 162— elevada por la Intervención Municipal de Joaquín V. González con fecha 14 del mes en curso, en la que solicita autorización para adquirir por compra directa, de la firma comercial "Segón, Martínez y Cía." de esta ciudad, un armario metálico c/tesoro; al precio de \$ 2.938.— m/n.;

Por ello, y pudiéndose encuadrar el caso en las disposiciones del artículo 50º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Interventor de la Municipalidad de JOAQUIN V. GONZALEZ, para adquirir por compra directa de la firma "SEGON, MARTINEZ Y CIA." un armario metálico c/tesoro al precio total de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 2.938.— m/n.) con destino a dicha Comuna, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a la partida correspondiente del presupuesto de la Comuna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8320—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

VISTO la nota Nº 1079— de fecha 21 del mes en curso, por la que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la

Disposición dictada con fecha 9 de noviembre ppdo.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 444— dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, con fecha 9 de noviembre del año en curso, por la que se resuelve auspiciar el Campeonato de Basket-Ball "Preparación" para empleados de reparticiones públicas nacionales y provinciales, organizado por la Agrupación de Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial, como así mismo donar premios para los ganadores.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8321—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

VISTO la nota de la Delegación de la Autoridad Mínera Nacional Salta en la que solicita se autorice al Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que publique por una sola vez, sin cargo, las resoluciones recaídas en los expedientes Nos. 1879—C. y 1880—C.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para publicar, sin cargo, por una sola vez, las resoluciones de la Delegación de la Autoridad Mínera Nacional Salta, recaída en los expedientes Nos. 1879—C. y 1880—C.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8322—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

VISTO las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en carácter interino Auxiliar 4º.— Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública— al señor LEONARDO RIOS, a partir del día 24 de diciembre en curso y por el término de veinte (20) días hábiles; mientras el titular de dicho cargo señor Pascual Vargas se encuentra haciendo uso de su licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2—

Principal a) 1— Parcial 2|— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8323—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 6º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, señora ANGELICA ONAGA DE RETAMBAY, a partir del 1º de enero de 1954.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8324—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente Nº 16.360/953.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la licencia extraordinaria solicitada por el Auxiliar 1º —Odontólogo— del Hospital del Carmen de Metán, con motivo de tener que ausentarse a la Capital Federal por razones de estudios en la rama de su profesión; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 23 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concédese treinta (30) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 21 del corriente mes, al Auxiliar 1º —Odontólogo— del Hospital "del Carmen" de Metán, Dr. RUBEN A. ALDERETE, por las razones expuestas, y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones contenidas en el Art. 13 de la Ley 1581/53.

Art. 2º — Designase a partir del 21 de diciembre en curso, y por el término de treinta (30) días, al Dr. NAPOLEON BILBAO RIOJAS, como Auxiliar 1º —Odontólogo— del Hospital "DEL CARMEN" de Metán, mientras el titular Dr. Ruben A. Alderete se encuentre en uso de licencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8325—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente Nº 7541/53.

VISTO el pedido de transferencias de fondos

de partidas del presupuesto en vigencia, formulado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, atento la observación formulada por Contaduría General a fs. 1 vta. y la aclaración hecha por aquélla a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que en esta última resulta demostrada la posibilidad de las transferencias, ya que, entre los saldos de los parciales 6, 8, 9, 25 y 38 dados por Contaduría General y los valores ya retirados por la Cárcel, de esas mismas partidas y, que tiene disponible, se cubre el importe total a transferir, de \$ 105.000.—; vale decir que ello no importa ampliación alguna de partidas, sino compensación de valores para satisfacer todas las obligaciones contraídas con cargo al presupuesto en vigencia y poder rendir cuenta satisfactoriamente en su oportunidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Transfírese del Anexo D— Inciso III— Item 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 75.000.—), para reforzar el crédito de las siguientes Partidas Parciales:

Table with 2 columns: Parcial and Amount. Rows include Parcial 10 (\$ 1.000.—), Parcial 12 (\$ 5.000.—), Parcial 13 (\$ 2.000.—), Parcial 15 (\$ 2.500.—), Parcial 18 (\$ 2.500.—), Parcial 19 (\$ 10.000.—), Parcial 23 (\$ 16.000.—), Parcial 32 (\$ 36.000.—).

Art. 2º — Transfírese del Anexo D— Inciso III— Item 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— las siguientes Partidas Parciales:

Table with 2 columns: Parcial and Amount. Rows include Parcial 8 (\$ 1.700.—), Parcial 9 (\$ 1.500.—), Parcial 25 (\$ 19.800.—), Parcial 38 (\$ 8.000.—).

para reforzar el crédito del Parcial s/n. MATERIALES Y MATERIAS PRIMAS en la suma de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30.000.—) todas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Déjase establecido que las diferencias resultantes entre el saldo de los parciales 6, 8, 9, 25 y 38 dado por Contaduría General y el de los importes que se manda transferir en los dos artículos precedentes, o sean las cantidades de \$ 62.500.—; \$ 1.550.—; \$ 668.—; \$ 6.300.— y \$ 2.164.65.— respectivamente, se encuentran ya en poder de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria; como asimismo que en virtud de las precedentes transferencias el crédito de la Orden de Pago Anual Nº 14— queda ampliado en la cantidad de DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 16.800.— m/n).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado también por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Florentín Torres

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8326—G

Salta, diciembre 31 de 1953

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 24 de diciembre de año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase Inspector de la Guardia Interna del Penal, en carácter de ascenso, al actual Celador de la misma, don CAMILO GIMENEZ; con anterioridad al día 14 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8327—G

Salta, diciembre 31 de 1953

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 28 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Celador de la Guardia Interna del Penal, al señor AVELINO APONTE (M. 3.547-541); con anterioridad al día 14 del mes en curso.

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, el empleado designado por el artículo 1º del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 21º de la Ley 1581.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8328—A

ORDEN DE PAGO Nº 87

Salta, diciembre 31 de 1953

Expediente Nº 115/953.

VISTO este expediente relacionado con la provisión de artículos de Consultorio, con destino a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, efectuado por la firma Inag E. N. de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que si bien en la transición de la compra de referencia no se han cumplimentado los disposiciones legales en vigor, ello se debió a la urgente e imprescindible necesidad de contar con los citados instrumentales, los que se detallan a fs. 1;

Por ello, y atento a lo manifestado por el Departamento Contable con fecha 27 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma INAG E los e instrumentales que se detallan en su factu

Art. 1º — Adjudicase a la firma INAG E. N. de Tucumán, la provisión de los materiales e instrumental que se detallan en su factura corriente a fs. 1/3 de estas actuaciones, por un total \$ 511.60 m/n. (QUINIENTOS ONCE PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL), con destino a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la Orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 511.60 (Quinientos once pesos con 60/100 m/n.) para que en su oportunidad se haga efectivo este importe a la firma INAG E. N. de Tucumán, por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse el presente gasto al Anexo E— Inciso I— Ítems 1/7— II Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será reirrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez
Florentín Torres

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8329—A

ORDEN DE PAGO Nº 88

Salta, diciembre 31 de 1953

Expediente Nº 16.248/953.

VISTO en este expediente las facturas presentadas por las firmas de Fábrica La Constancia por \$ 625.— m/n. Fábrica La Gracia por \$ 480.— m/n., y por productos Ildemón por \$ 200.— m/n. por la adquisición de tanques con capacidad de 200 litros con destino a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que si bien en la tramitación de la compra de referencia no se han cumplimentado las disposiciones legales en vigor, como lo expresa Contaduría General en su informe de fecha 4 de diciembre, ello se debió a la urgente e imprescindible necesidad de contar con los citados elementos, con el fin de poder trasladar a esta ciudad el alcohol donado por el Ingenio y Refinería "San Martín" de el Tabacal, con destino a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, teniendo en cuenta la notoria escasez de los citados tanques en todo el país.

Por ello se estimó que la compra en cuestión se encuadra en las excepciones previstas en el art. 5º inciso c) de la Ley de Contabilidad; y atento al informe del Departamento Contable de fs. 5 vta.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a las firmas que a continuación se detallan, la provisión de tanques con capacidad de 200 litros con destino

al transporte del alcohol donado por el Ingenio y Refinería "San Martín" de el Tabacal para la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, el que asciende al total de \$ 1.305 m/n. (UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/N.):

"LA CONSTANCIA" 5 tanques vacíos.	\$ 625.—
"LA GRECIA" 4 tanques vacíos	\$ 480.—
"ILDEMON" 2 tanques vacíos	\$ 200.—
total	\$ 1.305.—

Art. 2º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la Orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 1.305.— m/n. (Un mil trescientos cinco pesos m/n.), para que en su oportunidad abone a las firmas "La Constancia" \$ 625.— m/n. "La Grecia", \$ 480.— m/n. y a "Ildemón" \$ 200.— m/n., respectivamente, por el concepto precedentemente citado y en un todo de acuerdo a las facturas presentadas por los beneficiarios y que corren en estas actuaciones, debiendo atenderse este gasto, con imputación al Anexo E— Inciso I— Ítems 1/7— II Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será reirrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez
Florentín Torres

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 10300 —

Salta diciembre 24 de 1953

Y VISTOS:

Lo informado por Escribanía de Minas a fs. 22 vtas. y 23 y lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Nº 10.273,

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL
RESUELVE:

1º — DECLARAR caduco los derechos del titular de la presente mina de plomo denominada "GLORIA" la que debe ser registrada en calidad de vacante de acuerdo al art. 7º de la Ley citada.

2º — NOTIFIQUESE al titular de la misma al Señor Fiscal de Estado, publíquese este auto en el Boletín Oficial y pase al Departamento de Minas a sus efectos. Repóngase las fs. y efectúese las anotaciones pertinentes. Archívese. — Luis Victor Outes Delegado. Ante mí Justo Pastor Sosa — Escribano.

Nº 10299 —

Y VISTOS:

Lo informado por Escribanía de Minas a

fs. 21 vta. y lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Nº 10.273,

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL

RESUELVE:

1º — DECLARAR caduco los derechos del titular de la presente mina de cobre denominada "ISA 1º", la que debe ser registrada en calidad de vacante de acuerdo al art. 7º de la Ley citada.

2º — NOTIFIQUESE al titular de la misma, al Señor Fiscal de Estado, publíquese este auto en el Boletín Oficial y pase al Departamento de Minas a sus efectos. Repóngase las fs. y efectúese las anotaciones pertinentes. Archívese. Luis Victor Outes Delegado. — Ante mí Justo Pastor Sosa Escribano.

EDICTOS DE MINAS

Nº 10.270 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CATAYATE PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2067 —V— POR EL SEÑOR FRANCISCO VALDES TORRES EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1953 A LAS HORAS NUEVE Y TREINTA Y CINCO. La Autoridad Minera Nacional se hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezca a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Expediente Número 2067—V—53.— Señor Jefe: Según lo solicitado por el interesado se ha procedido a la rectificación de la inscripción gráfica de la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Lídero Blanco y de aquí se midieron 200 metros Az. 190º para llegar al punto de partida del cual se midieron 3.000 metros Az. 280º 3333 metros Az. 100º, 6.000 metros Az. 100º, 3333 metros Az. 190º y por último 3.000 metros Az. 230º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Según estos nuevos datos dados por el recurrente en escrito de fs. 5; y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 64 hectáreas aproximadamente al cateo Expediente Nº 1847—L—52 y con 225 hectáreas aproximadamente en la Provincia de Tucumán. Se acompaña croquis concordante con la nueva ubicación efectuada. Registro Gráfico, noviembre 24 de 1953.— Héctor Hugo Elías.— Señor Delegado de la Autoridad Minera. Francisco Valdez Torres en expte. Nº 2067—V— expo. ne: Que manifiesta conformidad a la ubicación de fs. 10 y vuelta. A la vez pide autorice la publicación de edictos.— Sera justicia.— Francisco Valdez Torres.— Salta, Diciembre 2 de 1953.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registre en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitado de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y fecho vuelva al despacho.— Outes.— Salta Diciembre 18 de 1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y

término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En 28 de Diciembre de 1953 Notifiqué al señor Fiscal de Estado.— Maioli— Figueroa.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Diciembre 31 de 1953.—

e) 5 al 19/1/54

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10297 — EDICTO CITATORIO

Expte. 1400/49.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ramón R. Lávaque tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un turno de una hora en ciclos de 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal proveniente del Río Chuscha, 1395 m2. de su propiedad catastró 197 sita en Cafayate.

Salta, enero 8 de 1953

Administración General de Aguas de Salta.

e) 11 al 22/1/54

Nº 10296 — EDICTO CITATORIO

Expte. 5187/49.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que José Luis Cúcober tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con todo el caudal de la acequia municipal que deriva del Río Chuscha, en turno de media hora cada 25 días, 669 m2. de su propiedad catastró 551 ubicada en manzana 24 de Cafayate.

Salta, enero 8 de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 11 al 22/1/54

Nº 10295 — EDICTO CITATORIO

Expte. 3793/49.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Tomás Scatillán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con turno de media hora cada veinticinco días con todo el caudal de la Acequia Municipal surtida por represa del Río Chuscha, 1.378,14 m2. de su propiedad Catastró 77, ubicada en Cafayate.

Salta enero 8 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 11 al 22/1/54

Nº 10294 — EDICTO CITATORIO

Expte. 888/49

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Sofia Vergara de Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con turno de media hora cada veinticinco días con todo el caudal de la Acequia Municipal surtida por represa del Río Chuscha, 866,87 m2. de su propiedad, Catastró 533 ubicada en Cafayate.

Salta enero 8 de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 11 al 22/1/54

Nº 10293 — EDICTO CITATORIO

Expte. 6885/49

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Severo Mamqui tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con todo el caudal de la acequia municipal, en turno de media hora cada veinticinco días, 474, m2. de su propiedad catastró 517 de Cafayate.

Administración General de Aguas de Salta

e) 11 al 22/1/54

Nº 10286 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mercedes G. de Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con todo el caudal de la acequia Municipal proveniente del Río Chuscha, en turno de media hora cada 25 días, m2. 454 44 de su propiedad con catastró 417, ubicada en Cafayate.

SALTA, 7 de Enero de 1954.

Administración General de Aguas de Salta

e) 8 al 21/1/54.

Nº 10285 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mercedes G. de Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, en turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal, 3944 m2. de su propiedad ubicada en Cafayate, catastró 144.

SALTA, 7 de Enero de 1954.

Administración General de Aguas de Salta

e) 8 al 21/1/54.

Nº 10284 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fausto Guantay tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 434 m2. del inmueble catastró 617, ubicado en Manzana 35 de Cafayate.

SALTA, 7 de Enero de 1954.

Administración General de Aguas de Salta

e) 8 al 21/1/54.

Nº 10283 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Belindo Rojas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 2228 m2. del inmueble catastró 153 ubicado en Manzana 44 de Cafayate.

SALTA, 7 de Enero de 1954.

Administración General de Aguas de Salta

e) 8 al 21/1/54.

Nº 10282 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angela Yala de Zuleta tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", m2. 267.16 del inmueble catastró

497 ubicado en Manzana 56 de Cafayate.

SALTA, 7 de Enero de 1954.

Administración General de Aguas de Salta

e) 8 al 21/1/54.

Nº 10280 — EDICTO CITATORIO

REF. Expte. 1652/53. ALBERTO ENRIQUE VUISTAZ Y MIGUEL LAFUENTE s. o. p/64—2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ALBERTO ENRIQUE VUISTAZ Y MIGUEL LA FUENTE, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 299,17 l/seg. a derivar por medio de bombas del río Bermejo por canales propios y con carácter temporal — eventual 569,8615 Has. del inmueble catastró bajo el Nº 850 de Embarcación, Dpto. San Martín.

Salta, Enero 5 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 7 al 20/1/54

Nº 10279 — EDICTO CITATORIO

REF. Expte. 1160/53. SUC. M. FLORES s.o. p/52—2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. MANUEL FLORES tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1862 l/seg. a derivar del río San Francisco por acequia a construir y con carácter temporal eventual, 3350 Has. del inmueble "Fracción Finca Paso de la Candelaria ó Puesto del Medio", Catastró 503 de Orán.

Salta, enero 5 de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 7 al 20/1/54.

Nº 10289 — EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. 1825/51 DANIEL LEZCANO s.r. p/64 2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DANIEL LEZCANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4,41 l/seg. a derivar del río Colorado por el nuevo canal matriz, 8 Has. 8225 m2. del Lote Nº 113, catastró 809 de Colonia Santa Rosa, Orán.

Salta, diciembre 31 de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 4 al 18/1/54

Nº 10.245 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO PRIETO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,54 l/seg. a derivar del Canal Municipal de la ciudad de Orán por el canal Moro Díaz 6 Has. 7946 m2. del inmueble catastró bajo el Nº 1846 de Orán. En estiaje, tendrá turno de 20 horas en un ciclo de 7 días con la ciudad de Orán por el canal Moro Díaz, 6 concesión tendrá carácter temporal permanente.

e) 28/12 al 12/1/54

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 10292 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
REMATE ADMINISTRATIVO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El día 15 de Enero de 1954, a las 17. horas

en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, remataré, SIN BASE DINERO DE CONTADO, un camión marca G.M.C. modelo 1945, frontal de línea, al que le falta el mo-

tor y otras piezas vitales, el que se encuentran en poder del depositario judicial Sres. José Medina e Hijos, domiciliados en General Guemes 102 del Pueblo de Rosario de la Frontera

donde puede ser revisado por los interesados Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 11 al 15/1/54

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10291 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Interino Doctor, Rodolfo Tobías, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Fermín Marín y doña Francisca Torres de Marín para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a la sucesión de los mismos. Habilitase la feria de Enero. — Salta, 29 de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 8/1/54 al 18/2/54

Nº 10250 — Rodolfo Tobías, interinamente a cargo del Juzgado de la Instancia la Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de D. Exequiel Alemán y cita por treinta días a los interesados. — Salta, de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino
FERIA HABILITADA.
e) 8/1/54 al 18/2/54.

Nº 10288 — El Juez de la Instancia, Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Medina de Córdoba. Habilitase la feria para edictos a publicarse en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/1 al 18/2/54.

Nº 10287 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Elías Muñoz. Habilitase la feria para edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 29 de 1953.

e) 8/1 al 18/2/54.

Nº 10.275 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días, a herederos y acreedores de María Carmen Quiroga de Martínez. — Salta, 30 de Diciembre de 1953.

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima del mes de enero de 1954, a los fines de la publicación;

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 5/1 al 18/2/54

Nº 10.274 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de José Quaglia. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 29 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 5/1 al 16/2/54

Nº 10.173. — El Juez de la Instancia y la Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADO ASCAR, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria para esta publicación. — Salta, 29 de diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 5/1 al 16/2/54

Nº 10.272 — El Juez de la Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FOSCO RONDONI, bajo apercibimiento de Ley. — Habilitase la feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 29 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI Secretario.
e) 5/1 al 16/2/54

Nº 10267 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Valentín Cressini y Luisa Zilli de Cressini. Salta, diciembre 29 de 1953.

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima de enero de 1954, a los fines de la publicación.

e) 4 al 15/2/54

Nº 10.263 — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Presentación Gutiérrez. — Salta, 11 de diciembre de 1953. —

Habilitase a la feria del próximo mes de Enero.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 31/12 al 12/2/54

Nº 10.269 — SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez Interino de la Inst. Civil y Com. la Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAMERTA CLEMINA MACEDO DE CAMACHO ó CLEMIRA MACEDO DE CAMACHO; bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 31/12 al 12/2/54

Nº 10257 — EDICTO: LUIS R. CASERMEIRO Juez en lo Civil de Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Leonardo Caro, con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 21 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 30/12/53 al 11/2/54

Nº 10.251 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 4a. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO AGUIRRE. — Salta, Noviembre 2 de 1953.

e) 29/12 al 11/2/54

Nº 10.250 — SUCESORIO: El Dr. Rodolfo Tobías, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro J. Aranda. — Julio Lazcano Ubios. — Secretario Interino Habilitase la feria. — Salta, Diciembre 23 de 1953. —

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado.
e) 29/12 al 11/2/54

Nº 10.249 — SUCESORIO

Juez 2da. Nominación Civil cita 30 días herederos y acreedores de PEDRO SOLALIGUE. — Salta, noviembre 5 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 28/12/53 al 10/2/54

Nº 10.248 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAYO y RAFAELA FARFAN DE CAYO. —

Salta, diciembre 22 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 28/12/53 al 10/2/54

Nº 10. 247 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña LASTENIA CASTELLANOS DE TORAN.

Salta, diciembre 22 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
28/12/53 al 10/2/54

Nº 10243 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Servando Plaza y de doña Matilde Baldivieso de Plaza, habiéndose habilitado la feria de Enero próximo para la publicación del presente Edicto. — Salta, diciembre 21 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23/12 al 6/2/54.

Nº 10239 — SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefina María Asplacato. — Salta Diciem

bre 9 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23/12 al 6/2/54.

Nº 10237 — Luis R. Casermeiro Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de Fortunato Sosa y cita y emplaza a interesados por treinta días.

Salta, Octubre de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS — Esc. Secretario
e) 23/12 al 6/2/54.

Nº 10238 — SUCESORIO: — El señor Juez de la instancia 2a. nominación en lo civil y comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Guillermo Eduardo Galliano y cita por treinta días a interesados. — Salta, Octubre 14 de 1953. —

LAZCANO — Secretario Letrado
e) 23/12 al 6/2/54.

Nº 10234 — EDICTO SUCESORIO
Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Arón Romano, habiéndose habilitado la feria para la publicación del presente edicto. Salta, diciembre 21 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/12/53 al 5/2/54.

Nº 10229 — EDICTO SUCESORIO
El señor Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ALONSO. Habilitase la feria de enero para las publicaciones. Salta, diciembre 18 de 1953.

Antonio Hugo Gagliano — Secretario Letrado
e) 22/12/53 al 5/2/54.

Nº 10078 — EDICTO: Jorge Lorand Jure, Juez en lo Civil de 4ta. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don LAURENTINO ORTEGA. — Habilitase la feria de enero. — Salta, Diciembre 17 de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO
Secretario Letrado
e) 21/12/53 al 4/2/54.

Nº 10220 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de don FELIPE RIOS ó FELIPE RIOS GUTIERREZ y doña CANDELARIA BURGOS ó CANDELARIA C. BURGOS ó CANDELARIA C. BURGOS DE RIOS ó RIOS GUTIERREZ, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 25 de noviembre de 1953. Habilitase la feria de Enero 1954 para esta publicación.

Anibal Uribarrí Escribano Secretario.
e) 18/12 al 2/2/54.

Nº 10218 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de doña EXEQUELA BALVOA DE RUFFINO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 25 de Noviembre de 1953. Habilitase la feria de Enero 1954 para esta publicación.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 18/12 al 2/2/54.

Nº 10218 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de don RAMON ARA MAYO, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria para esta publicación.

JULIO LAZCANO UBIOS
e) 18/12 al 2/2/54.

Nº 10117 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita, a acreedores y herederos de don JOSE LEON ALANES por treinta días bajo apercibimiento de Ley, Habilitase la feria para la publicación de edictos. Salta 9 de diciembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS
e) 18/12 al 2/2/54.

Nº 10216 — EDICTO: Oscar P. López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de María Sanchez de Lara. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos. Salta, siete de Diciembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 18/12 al 2/2/54.

Nº 10214 — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Larraín Alberto o Alberto Larraín. Salta, Diciembre 11 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 18/12 al 2/2/53.

Nº 10189 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VAZQUEZ DE MASCIARELLI ó CARMEN VAZQUEZ DE MASCIARELLI. Habilitase el feriado de enero. Salta, diciembre 14 de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado
e) 15/12 al 27/1/54.

Nº 10184 — SUCESORIO

El doctor Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Palacios de Vazquez cuya sucesión se ha declarado abierta. Está habilitada la Feria de Enero.

Salta, Diciembre 4 de 1953.
ANTONIO HUGO GAGLIANO
Secretario Letrado
e) 14/12 al 27/1/54.

Nº 10174 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Luis Casermeiro, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACAFERRI, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, 4 de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/12/53 al 28/1/54.

Nº 10168 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don BIENVENIDO LUIS CORREJIDOR ó Luis Correjió bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 9/12 al 22/1/54.

Nº 10162 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAIME SART. — Salta, Diciembre 3 de 1953.

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima del mes de enero de 1954, a los fines de la publicación.

e) 9/12 al 22/1/54.

REMATES JUDICIALES

Nº 10368 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD.
BASE \$ 2.600. —

El día 25 de Enero de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Dean Funés 169, REMATARE, con la base de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/NAL el inmueble ubicado en la calle Virgilio Tedin Nº 176, el que consta de 3 habitaciones zaguán, garage y galería. Mide 15.95 mts. de frente; 15.90 mts. de contra frente; 24.82 mts. de fondo en su costado Este y 24.45 mts. de fondo en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 392.92 mts.2, limitando al Norte propiedad de Juan De Zuanj, al Este propiedad de Ramón J. Reyes; al Sud calle Virgilio Tedin y al Oeste propiedad de Julio De Zuanj. Nomenclatura Catastral: Partida 9328 Sección D— Manzana 63b Parcela 12a. Valor fiscal \$ 2.600.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de cancelación a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio "Indemnización Strazolini, Mario Valénia vs. Pablo Balkesteró.

e) 4 al 25/1/54.

Nº 10264 — POR ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL

El día MIÉRCOLES 20 DE ENERO DE 1954 a las 19 hs. en mi Oficina de Remates calle Avarado Nº 512 Salta remataré dinero de contado y con: BASE DE \$ 12.000 DOCE MIL PESOS M/N. Un piano marca "BASIC" color caoba Nº 10.452 de 3 pedales 88 notas que se encuentra en poder de su depositario Sr. José Mar. galeff Mike Nº 37 Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación; Ejecución Prendaria "JOSE MARGALEFF vs. ALFREDO DALLA PACCE" Exp. Nº 21.739/

53. En el acto del remate 30% a cuenta. Publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial. Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 4 al 7/1/54

Nº 10.260 — POR ARTURO SALVATIERRA FINCA ENTRÉ RÍOS Y LA ISLA — en el departamento de CHICOANA.

JUDICIAL — BASE \$ 132.000.—

El día 15 de Febrero de 1954, a las hs. 18 en Buenos Aires 12 esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 132.000.—, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fincas de agricultura denominadas "ENTRÉ RÍOS Y LA ISLA", que se encuentran contiguas, formando una sola propiedad, ubicadas en el partido de El Típol, departamento de Chicoana, con una extensión total de doscientas treinta y tres hectáreas, ocho mil ciento cincuenta y nueve metros²; dentro de los siguientes límites: Norte, el arroyo del Zañón que lo separa de las propiedades denominadas El Pedregal de Luciano de los Ríos y San Joaquín, de los herederos del Dr. David Gudíño; Oeste, propiedad de Felipe Robles denominada Margarita; Sud, el antiguo cauce del Río Pulgares, hoy reducido a una acequia que la divide de la finca Santa Rosa, hasta el camino que va de Rosario de Lerma a Chicoana y desde este camino hacia el este con un alambrado que la divide con la propiedad de los herederos de Gregorio Cokue y con la de Felipe Negri Escobar y al Este, con propiedad de Nicolás Estarsevich, las citadas fincas están deslindadas, mensuradas y amojonadas y aprobadas por auto judicial fecha 19 de Mayo 1922, y con derecho de agua que equivalen a la mitad del agua de la acequia que pasa del Molino de Bella Vista. Ordena Sr. Juez de 2a. Nominación en lo C. y Comercial, en autos "Ejecutivo Víctor Ibañez vs. Normando Zuñiga.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Título: Folio 349— asiento 6 — Libro 2º D. G. I. Dpto. Chicoana.— Partida 96.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARTURO SALVATIERRA.

e) 31/12/53 al 15/1/54

Nº 10258 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL SIN BASE.

El día 13 de Enero de 1954, a las 11 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 960 venderé dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes: Un aparato de radio marca R.C.A. Victor en perfecto funcionamiento Una estantería de cedro de 9 escaleras en buen estado Una vitrina vidriera vertical en estado nuevo Dos vitrinas horizontales en estado nuevo una con el cristal de la tapa roto) 10 botellas vino moscato de un litro y tres ojas de aluminio, (s)Acta Embargo, etc. fs. 14); que se encuentran en poder del Depositario Judicial Sr. Rodolfo G. Bujanda, domiciliado en La Merced, donde pueden revisarse y de donde deberán ser retirados por el o los adjudicatarios. Publicación edictos por 8 días Boletín Oficial y Foro Salteño. Seña de práctica.— Comisión arancel comprador.— Con habilitación de la feria de Enero.

JUICIO: "Ejecutivo, Colina Victor Miguel vs Bujanda Rodolfo" Exp. Nº 6460/53 Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3.
Salta, Diciembre 28 de 1953.
e) 30/12/53 al 12/1/54

Nº 10256 — POR MARTIN LEGUIZAMON: JUDICIAL Camión Ford.

El 13 de enero de 1954 a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado un camión marca Ford, modelo 1946 equipado con motor modelo 1951, carrozado, motor Nº 8AB2RT 6520. Patente 2459.— Depositario Judicial Normando Zuñiga.— Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Antonio Berrueto vs. Normando Zuñiga, Ejecutivo" Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 30/12/53 al 13/1/54

Nº 10242 — Por ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — GANADO VACUNO — SIN BASE

El día 15 de Enero de 1954, a las 14 horas en el Pueblo de Guachipas, Local Juzgado de Paz, venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes animales vacunos: 45 vacas crías— 18 vacas con cría— 11 vaquillas de dos años— 10 terneras de un año— 14 toros de cuenta— 6 novillos de cuenta— 5 novillos de tres años— 7 novillos y toritos de dos años— 6 toritos de un año— 4 torunos de cuenta y 2 bueyes; pertenecientes a la Higuera Nº 10 de costas y deudas, etc. a fs. 220 vta. del "Sucesorio de Gallardo Gabriel, Exp. Nº 6448/43". Verificación edad efectuada el 27/8/52, etc. a fs. 197 del citado sucesorio. — Los animales en cuestión se encuentran en poder de la Depositaria Judicial, Sra. Victoria Armella de Gallardo, en el lugar denominado Los Corrales, Partido de Acosta, Dpto. Guachipas; donde pueden revisarse y de donde deberán ser retirados por el o los adjudicatarios.

Publicac. edictos por 15 días Diario Norte y B. Oficial. — En el acto del remate 30% con seña y a cta. del precio. — Comisión arancel cargo comprador. — Con habilitación de la feria de Enero.

JUICIO: "Campilongo Ernesto, Honorarios en juicio Sucesorio de Gallardo Gabriel" Exp. Nº 14.889/53. — Juzgado de 1a. Inst. C. C. 3a. Nominación.

SALTA, 18 de Diciembre de 1953.

INFORMES: Esc. Deán Funes Nº 960 — de 15 a 19 horas. — CIUDAD.

e) 23/12/53 al 15/1/54.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 10289 — CITACION A JUICIO

El Señor Juez en lo Civil, Tercera Nominación, en el juicio: "División de condominio de un inmueble ubicado en Anta, 2º Sección partido Balbuena, denominado "Poteros de P. Alta", solicitado por don Juan A. Barroso, cita y emplaza por veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento designarse defensor de oficio, a don Jesús María Barroso, Pilar Barroso y Carmelo Tiburcio Barroso, o sus herederos o los que se consideren

con derecho. Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitase la feria.
SALTA, Diciembre 29 de 1953.
e) 8/1 al 4/2/54.

Nº 10.254 — CITACION A JUICIO: En por veinte días a Hilda Noemí Magallán de Ruiz para que comparezca a estar a derecho en el juicio por divorcio promovido por Miguel Ruiz, bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que la represente.— Habiilitase feria.— Salta, Diciembre 17 de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 29/12 al 27/1/54

Nº 10252 — EDICTOS: El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días por edictos que se publicarán en el Foro Salteño y Boletín Oficial a Gerónimo M. Angeletti, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en los autos: "Murat Jorge vs. Gerónimo M. Angeletti Ejecución y Embargo Preventivo.— Expte. Nº 33.178/53"; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía.—
Salta, Diciembre de 1953.—

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 29/12/53 al 11/1/54.

Nº 10.150 — CITACION A JUICIO: La los autos: "Desalojo Fabio Ovejero (curadora Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón) vs. Otto Federico Berger"; que se tramitan por ante la Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría Nº 2, cítase y emplaza a don OTTO FEDERICO BERGER a estar en juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciere dentro de dicho término. Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por veinte días. Habilitase la feria del mes de Enero para su publicación.
Salta, Diciembre 16 de 1953.—

EMILIO E. VIERA Secretario.

e) 18/12 al 19/1/54.

Nº 10 186 — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 2da. Nominación Civil, en autos: Nieva, Francisco vs. Yolanda Landriel de Nieva — Divorcio "Civil" y emplaza por veinte días a Yolanda Landriel de Nieva para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Habilitase la feria judicial para edictos Boletín Oficial y Diario Norte Diciembre 10 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/12/53 al 14/1/54

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 10298 — CONTRATO PRIVADO

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos los señores MARTIN SARAVIA y JOSE ANTONIO VACCARO, únicos miembros constituyentes de C.I.M.A.C. (Compañía de Implementos y Máquinas Agrícolas y Camiones) Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza con un Capital de Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional (\$ 250.000.— m.n.), expresaron: PRIMERO. — Que de conformidad a la escritura número Ochenta y ocho, de cesión de cuotas sociales, otorgada por ante escribano J. Argentino Herrera en fecha diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscrita en el Registro Público de Comercio al folio nueve barra diez, asiento número Dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del libro Veinticinco de Contratos Sociales, el Capital Social de "C.I.M.A.C." Sociedad de Responsabilidad Limitada quedó fijado en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 250.000.— m.n.), integrado en la siguiente forma. CIENTO ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 187.500 m.n.) como aporte del señor Martín Saravia; y Sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 62.500.— m.n.) como aporte del señor José Alberto Vaccaro. — SEGUNDO. Que de común acuerdo, y a partir de la fecha de este convenio, han resuelto elevar el Capital Social a la suma de QUINIENTOS MIL PESOS moneda nacional (\$ 500.000.— m.n.) aportando a tal efecto el señor Martín Saravia la suma de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS moneda nacional (\$ 112.500.— m.n.) y el señor José Antonio Vaccaro la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS moneda nacional (\$ 137.500 m.n.), importes que se debitan a las respectivas cuentas particulares de cada uno de los referidos socios, de conformidad al Balance practicado en la fecha. — TERCERO. Que como consecuencia de lo estipulado en la cláusula que antecede, el Capital Social de "C.I.M.A.C." Sociedad de Responsabilidad Limitada queda fijado en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS moneda nacional (\$ 500.000 m.n.) integrado en la siguiente forma: TRES CIENTOS MIL PESOS moneda nacional (\$ 300.000 m.n.) dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, como

aporte del socio señor Martín Saravia; y DOS CIENTOS MIL PESOS moneda nacional, dividido en Doscientos cuotas de un mil Pesos moneda nacional, como aporte del socio señor José Antonio Vaccaro. — CUARTO. Que a los efectos consiguientes, ratifican las cláusulas del contrato constitutivo de fecha veintiseis de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto al folio Cincuenta y cinco, asiento Mil seiscientos cuarenta y ocho, libro Veintitres de Contratos Sociales; como también los contratos privados de fechas Diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y Veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, inscriptos a folios Veintinueve y Cuatrocientos veinte, asientos Dos mil cuatrocientos setenta y seis y Dos mil novecientos cuarenta y cinco, libros Veinticinco y Veinticinco de Contratos Sociales, respectivamente. — En prueba de conformidad y aceptación, firman ambos contratantes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba expresados.

MARTIN SARAVIA

JOSE ANTONIO VACCARO

e) 11 al 25/1/54

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 10278 — VENTA DE NEGOCIO:

Se hace saber por el término de Ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del Hotel Royal, ubicado en esta ciudad en la calle Eva Perón 40 de propiedad de don Camilo Biasutti y Angel Santiago Moyano a favor de don Eusebio Carrasco. Para oposiciones dirigirse a esta Escribanía de Registro calle Mitre 163 Metán Juan A. Barroso Escribano

e) 7 al 13/1/54

Nº 10.261 — COMERCIALES

Se comunica a los acreedores e interesados que en la escribanía ubicada en esta ciudad Zuviria 406 de don Pio Cesar Figueroa se tramita la venta del negocio de almacén y despacho de bebidas de don Federico Krüver sito en esta ciudad Acevedo Nº 170, a favor de don Alberto Manuel Villagra; lo que se hace saber en virtud de la Ley 11867 para formular las oposiciones si las hubiere. —

e) 31/12/53 al 8/1/54

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 10281 — EDICTOS

Disolución Social: A los efectos Ley Nº 11867 se hace saber la disolución social de la Compañía de R. Ltda. haciéndose cargo del activo y pasivo al señor José Casares. Reclamamos Julio R. Zambano (H) — Escribano Nacional Balcarce 32 — Salta.

e) 7 al 13/1/54.

Nº 10285 —

A los efectos legales se hace saber por el término de cinco días, que se tramita en mi Escribanía la disolución de la Sociedad ALVAREZ Y ELIAS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Oposición en calle General Güemes Nº 410. SERGIO QUEVEDO CORNEJO

e) 4 al 11/1/54

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 10.277 — "TRANSFERENCIA DE NEGOCIO": De conformidad por lo dispuesto en la Ley Nacional Nº 11.857, se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido la venta del negocio "CONFITERIA Y HELADERIA" ORAN" sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 338 de la ciudad de Orán Salta de propiedad de los señores ANTONIO GAMMINO y VICTOR LUIS CONESA a favor del señor ALFREDO GAMMINO. — Quedando las cuentas a cobrar y a pagar a cargo del comprador señor Alfredo Gammino.

A los efectos legales ambas partes constituyen domicilio legal en los Estrados de este Juzgado de Paz, interviniendo el suscripto en la transferencia que se realizara en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. — OSMAR E. MORENO Juez de Paz Propietario.

e) 5 al 12/1/54

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10.276 — CITACION A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA:

De conformidad a lo dispuesto por la C. D. en su sesión de fecha 28 de Diciembre ppdo., y de acuerdo con lo determinado en el Art. 54 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Enero de 1954 a horas 11 en el local de la calle Dean Funes 140 de esta ciudad para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación Acta Anterior.
- 2º — Aprobación de la Memoria y Balances. Sello Social.
- 3º — Renovación parcial de la C.D. (Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Vocales titulares 1º, 2º y 5º, Vocales Suplentes 4º y 5º y 2 miembros Revisores de cuentas.
- 5º — Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

FEDERICO ESTEBAN CORTES Presidente
MIGUEL S. ARANCIBIA Secretario

a) 5 al 12/1/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Señalamos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 13/7/44 se balancea trimestralmente, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.189 del 16 de Abril de 1949. El DIRECTOR obligatoria la publicación en este Boletín de los

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1954